Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 625 /16

Asunción, 05 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA" ID N° 310.430.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 21 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1151/16 del 28 de noviembre de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 307/2016 del 30 de noviembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación en el marco del proceso licitatorio se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 29/16 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", a las siguientes empresas: CONTI PARAGUAY S.A., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA FÉNIX S.A., EL CASTILLO S.A., EMBOTELLADORA CENTRAL S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y CENTRO SUR IMPORT-EXPORT S.R.L.;

Que el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas en virtud de la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Oferta del 14 de noviembre de 2016 presentó oferta la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L por un monto total de Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos doce mil setecientos veinte (G. 64.512.720) IVA incluido;

Que en el mismo informe de evaluación se manifiesta que habiéndose realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de conformidad a lo que establece la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando que la única oferta reúne las condiciones establecidas en las bases de la contratación, se considera que la adjudicación del procedimiento de la contratación puede realizarse de conformidad a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 29/16 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos doce mil setecientos veinte (G. 64.512.720) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 310.430 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" y N° 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR, y plurianual para el Ejercicio Fiscal del año 2017 por lo que los compromisos financieros para dicho ejercicio quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA CONTROLADO

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 625 /16

Asunción, 05 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 29/16 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería" ID N° 310.430, a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos doce mil setecientos veinte (G. 64.512.720) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	51161509-002	Azúcar refinada extra blanca	Primicia	Paraguay	Kilo	Paquete	400	800	8.000	6.400.000
2	50201706-003	Café molido torrado para cebar	Oro Negro	Paraguay	Unidad	Paquete	300	600	21.000	12.600.000
3	50201706-002	Café granulado, soluble e instantáneo	Mayo	Paraguay	Unidad	Frasco	125	250	17.540	4.385.000
4	50201706-004	Café descafeinado soluble	Belén	Paraguay	Unidad	Frasco	35	70	17.750	1.242.500
5	50201703-002	Café cappuccino instantáneo en polvo con azúcar y leche.	Nescafé	Brasil	Unidad	Caja	60	120	23.220	2.786.400
6	50161509-005	Edulcorante de mesa en polvo	Hecodulc	Paraguay	Unidad	Caja	35	70	14.383	1.006.810
7	50161509-004	Edulcorante líquido de mesa	Dulzero Clásico	Venezuela	Unidad	Frasco	100	200	12.500	2.500.000
8	50131702-010	Leche descremada instantánea en polvo	Lactolanda	Paraguay	Unidad	Paquete	150	300	32.000	9.600.000
9	50201712-001	Mate cocido soluble e instantáneo.	Pajarito	Paraguay	Unidad	Caja	125	250	6.395	1.598.750
10	50201711-007	Té negro	Taragui	Argentina	Unidad	Caja	90	180	8.380	1.508.400
11	50201711-002	Té de boldo.	Té Guaraní	Paraguay	Unidad	Caja	90	180	7.690	1.384.200
12	50201711-9996	Té de burrito.	Té Guaraní	Paraguay	Unidad	Caja	90	180	6.437	1.158.660
13	50201711-005	Té de manzanilla.	Té Guaraní	Paraguay	Unidad	Caja	90	180	8.023	1.444.140
14	50201711-003	Té verde.	Té Guaraní	Paraguay	Unidad	Caja	90	180	10.400	1.872.000
15	50201711-001	Té de anís.	Hierbapar	Paraguay	Unidad	Caja	90	180	10.000	1.800.000
16	50171549-001	Yerba Mate Cocido.	Indega	Paraguay	Kilo	Paquete	40	80	17.413	1.393.040
17	40161803-001	Filtro de papel para cafetera N° 103.	Brigite	Brasil	Unidad	Caja	60	120	6.486	778.320
18	14111705-001	Servilleta de papel	Snob	Brasil	Unidad	Paquete	250	500	3.285	1.642.500
19	14111703-003	Rollo de papel absorbente para cocina.	Bob	Brasil	Unidad	Paquete	50	100	10.200	1.020.000
20	50202310-002	Agua mineral sin gas.	La Costa	Paraguay	Unidad	Unidad	1.500	3.000	1.616	4.848.000
21	50202310-001	Agua mineral con gas.	La Costa	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	2.000	1.772	3.544.000
						Precio Total:				**64.512.720**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

ASESORÍA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 625 /16

Asunción, 05 de diciembre de 2016

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" y N° 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ASESORÍA CONTROLADO

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.